

ACTA

DÉCIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOPROLE INVERSIONES S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, siendo las 12:00 horas, tuvo lugar la Décima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **Soprole Inversiones S.A.** (la “Sociedad” o “Soprole”). Presidió la asamblea don Hugo Covarrubias Lalanne, en su calidad de presidente de la Sociedad (el “Presidente”), y actuó como secretario, don Gustavo Rencoret Mujica (el “Secretario”), este último especialmente designado para estos efectos.

1.- Asistencia.

Tomó la palabra el Secretario quien informó que se encontraban presentes en la Junta cinco accionistas de la Sociedad con derecho a voto, debidamente representados, por un total de 49.770.257 acciones emitidas por la Sociedad, los que equivalen al 99,89% de las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	Representante	Acciones
Inversiones Dairy Enterprises S.A.	Felipe Larraín Tejeda	49.769.189
Dairy Enterprises (Chile) Limitada	Felipe Larraín Tejeda	1.048
WK Asesorías y Contabilidad Limitada	Igal Schonberger Podbielski	1
Weekmark Ediciones y Servicios Limitada	Igal Schonberger Podbielski	1
Egon Montenegro Vera	Mario Frohlich Yunge	18
Total de acciones con derecho a voto:		49.770.257

2.- Asistencia y Aprobación de Poderes.

El Secretario señaló que los accionistas presentes en la Junta, a través de sus apoderados, firmaron una hoja de asistencia, siendo este el sistema previsto por la Sociedad para que los accionistas dejaran constancia de su asistencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Esta constancia fue realizada con indicación del número de acciones que cada firmante posee o representa y el nombre del representado, en su caso.

Enseguida los poderes respectivos fueron puestos a disposición de los asistentes, quienes los aprobaron sin observaciones, acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

3.- Constitución de la Junta y Formalidades de la Convocatoria.

El Secretario indicó la conveniencia de dejar constancia en acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- El directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2025, acordó convocar a esta Junta, con el objeto de que ésta se pronuncie acerca de lo siguiente:
 1. Aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros Consolidados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y del respectivo informe de la empresa de auditoría externa.
 2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
 3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y el reparto de dividendos; y distribución de un dividendo eventual por las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
 4. Determinación de la remuneración de los miembros del directorio.
 5. Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.
 6. Designación de periódico para las publicaciones sociales.
 7. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas (“LSA”) durante el año 2024; y
 8. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.
- Con fecha 16 de abril del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- La Memoria de la Sociedad fue puesta a disposición de los accionistas y el público en general en el sitio de Internet de la Sociedad, www.soprole.cl,
- La Memoria de la Sociedad fue puesta a disposición de la CMF con fecha 16 de abril de 2025 mediante su carga en el sitio web www.cmfchile.cl.
- Con fecha 16 de abril del presente año, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LSA y la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, se comunicó a los accionistas, en el sitio web de la Sociedad, www.soprole.cl, la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma, así como las materias a ser tratadas en ella, y la forma en que los accionistas pueden obtener copias integrales de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto.
- El balance general consolidado de la Sociedad, su cuenta de resultados, el estado de flujo de efectivo y el informe de los auditores externos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 fue publicado en el sitio de internet de la Sociedad e informado a la CMF con fecha 31 de marzo de 2025. El balance se encuentra en el URL:

<https://www.soprole.cl/public/storage/secciones/archivos/informacion-emisor/SISA%20S.A.%20diciembre%202024%20consolidado.pdf>

- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 16, 17 y 18 de abril de 2025 en el diario electrónico www.ellibero.cl, los cuales son del siguiente tenor:

SOPROLE INVERSIONES S.A.

Sociedad anónima abierta

Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

*El directorio de Soprole Inversiones S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) a celebrarse el día **lunes 28 de abril de 2025, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago.*

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta tendrá por objeto tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:

- 1. Aprobación de la memoria anual, balance y estados financieros, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y del respectivo informe de la empresa de auditoría externa.*
- 2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.*
- 3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y el reparto de dividendos. Al respecto, se propondrá a la Junta la distribución de un dividendo definitivo por el 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, lo que representa un dividendo de \$925,1 pesos por acción, esto es, un dividendo definitivo total de \$46.093.441.092 pesos. De aprobarse esta propuesta, se deberá descontar de dicho monto el dividendo provisorio ya acordado por el Directorio en diciembre de 2024, por un total de \$21.917.910.707 pesos (equivalente a \$439,9 pesos por acción), correspondiente al 47,55% de las utilidades del ejercicio 2024. En consecuencia, el monto pendiente a distribuir a los accionistas, descontado el dividendo provisorio, ascenderá a \$24.175.530.385 pesos, esto es, \$485,2 pesos por acción. Asimismo, se propondrá a la Junta la distribución de un dividendo eventual por el 100% de las utilidades acumuladas retenidas de ejercicios anteriores, equivalente a un dividendo de \$29,6 pesos por acción, esto es, un dividendo eventual total de \$1.474.113.702 pesos.*
- 4. Determinación de la remuneración de los miembros del directorio.*
- 5. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.*
- 6. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 7. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, durante el año 2024; y*
- 8. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.*

1. Participación.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

2. Calificación de poderes.

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta a partir de las 11:00 horas.

3. Publicación de avisos.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario electrónico www.ellibero.cl, los días 16, 17 y 18 de abril de 2025.

4. Estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados se publicarán en el sitio de internet de la Sociedad, www.soprole.cl

5. Memoria anual y balance.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha puesto la memoria anual a disposición de sus accionistas y del público en general en el sitio web www.soprole.cl.

6. Obtención de copias de documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59, inciso segundo, de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, los accionistas interesados en obtener copias íntegras de los documentos que fundamenten las diversas opciones que puedan ser sometidas a votación, podrán solicitarlos a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos de la Sociedad, a los correos electrónicos gustavo.rencoret@soprole.cl o igal.schonberger@soprole.cl, o bien directamente en el domicilio social, los que, en todo caso, serán puestos a su disposición en el sitio de internet www.soprole.cl

El Gerente General

4.- Participación.

El Secretario señaló que, en conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LSA, y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, sólo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones ahora consideradas para los efectos de quórum.

5.- Sistema de votación.

Señaló el Secretario que, antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la LSA y en la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, se hace presente que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con

derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De acuerdo con lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta, se efectúen por aclamación.

Sometida a votación, se aprobó en forma unánime y por aclamación la proposición de que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean acordadas por aclamación, esto es, a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso de que dicha materia sea rechazada.

6.- Designación de firmantes del acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la LSA, el Secretario señaló que corresponde a esta Junta designar a tres accionistas presentes, a fin de que éstos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, queden facultados para firmar el acta que se levante de esta asamblea, en representación de todos los accionistas. Asimismo, señaló que en conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1291 de la CMF del 31 de julio de 1996, con la finalidad de obtener una pronta expedición en la firma de la presente acta, era recomendable que la Junta designara a cuatro o más accionistas presentes, para que a lo menos tres cualquiera de ellos firmen el acta, además del Presidente y el Secretario.

Se propuso para estos efectos a don Felipe Larraín Tejeda, representante del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A. y del accionista Dairy Enterprises Chile Limitada, y a don Igal Schonberger Podbielski en representación de los accionistas WK Asesorías y Contabilidad Limitada y de Weekmark Ediciones y Servicios Limitada, lo que fue aprobado por unanimidad.

7.- Apertura de la Sesión.

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró abierta la asamblea.

Tras dirigirse brevemente a la asamblea, el Secretario abordó los temas que son objeto de la citación a la Junta:

Primero: Examen de la situación de la Sociedad.

El Presidente explicó que la situación de la Sociedad aparecía reflejada en la Memoria y en los Estados Financieros preparados con sujeción a las instrucciones de la CMF, que ya eran de conocimiento de los señores accionistas y que habían tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido, a través de las publicaciones en los sitios web de la CMF, www.cmfchile.cl, y en el de la Sociedad, www.soprole.cl.

El Presidente ofreció dar lectura de las secciones pertinentes de la Memoria y de los referidos Estados Financieros, a lo cual los accionistas acordaron por unanimidad omitir.

Segundo: Aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

El Secretario señaló que la Memoria, el Balance y el estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, arrojan que la Sociedad obtuvo, a esa fecha, una vez efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes, dando cumplimiento a IFRS, una utilidad final de \$46.093.441.092.

También dejó constancia que al 31 de diciembre de 2024 el capital pagado de la Sociedad era de \$117.492.062.407.-, el cual se encontraba dividido en 49.824.502 acciones, todas íntegramente suscritas y pagadas.

Tras un breve debate, los accionistas por unanimidad aprobaron la Memoria, el Balance y los Estados Financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero: Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Política de Dividendos.

El Secretario señaló que la política de dividendos aprobada por el directorio consiste en proponer a los accionistas la distribución de un dividendo definitivo en dinero por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, proporción que equivale al mínimo obligatorio establecido por la LSA para las sociedades anónimas abiertas. Lo anterior es sin perjuicio de las propuestas de distribución, para esta oportunidad, de un dividendo adicional y de un dividendo eventual, conforme se expondrá más adelante.

Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

A continuación, se dejó constancia acerca de los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Se expresó que para que la Sociedad pueda pagar los dividendos que se acordaren en esta Junta de manera eficiente, legítima y oportuna, se contemplan las siguientes modalidades de pago:

- 1.- Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2.- Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 3.- Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.

- 4.- Emisión de un vale vista que podrá ser retirado por los accionistas en cualquier sucursal del Banco Santander, en los horarios de funcionamiento de las respectivas sucursales, durante un plazo de 90 días.

Se indicó que, para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Se destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por la Sociedad para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista, de acuerdo con la modalidad N°4 antes señalada.

Respecto a los accionistas que opten por la modalidad indicada en el punto N° 3 anterior, en aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a la Sociedad, los cheques permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°4, antes señalado.

Por otra parte, y sin perjuicio de las normas de general aplicación que al respecto pueda dictar la CMF, se hizo presente que la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Sociedad.

Cuarto: Distribución de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y reparto de dividendos.

El Secretario señaló que de acuerdo con el balance bajo Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS) auditado por los auditores externos, la empresa PwC, al 31 de diciembre de 2024 las cuentas de patrimonio consolidado de la Sociedad eran las siguientes:

Capital emitido	\$ 117.492.062.407
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$ 25.649.644.087
Otras reservas	\$ 57.647.561.237
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 200.789.267.731
Participaciones no controladoras	\$ 899.722.996
Patrimonio total	\$ 201.688.990.727

Agregó que en esta oportunidad la propuesta del directorio para la distribución de dividendos, consiste en lo siguiente:

- a) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, equivalente a \$277,5 pesos por acción, esto es, un dividendo mínimo obligatorio de \$13.828.032.328 pesos (“Dividendo Mínimo Obligatorio”);
- b) La distribución de un dividendo adicional correspondiente al 70% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, equivalente a un dividendo de \$647,6 pesos por acción, esto es, un dividendo adicional de \$32.265.408.764 pesos (“Dividendo Adicional”); y
- c) La distribución de un dividendo eventual por el 100% de las utilidades acumuladas retenidas de ejercicios anteriores, equivalente a un dividendo de \$29,6 pesos por acción, esto es, un dividendo total de \$1.474.113.702 pesos (“Dividendo Eventual”).

El Secretario señaló que, sin perjuicio de lo anterior, y como es de conocimiento de los señores accionistas, el directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2024, acordó la distribución de un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, por un monto total de \$21.917.910.707 pesos, equivalente a \$439,9 pesos por acción (“Dividendo Provisorio”). Dicho Dividendo Provisorio correspondió, en definitiva, a un 47,55% de las utilidades del ejercicio 2024, y fue pagado a los accionistas a contar del 15 de enero de 2025. Por consiguiente:

- El Dividendo Mínimo Obligatorio, de ser aprobado, deberá imputarse en su totalidad al Dividendo Provisorio ya pagado.
- El Dividendo Adicional, de aprobarse, deberá imputarse parcialmente al Dividendo Provisorio ya pagado. En efecto, del 70% de utilidades destinadas a este Dividendo Adicional, deben descontarse los 17,55% ya incluidos en el Dividendo Provisorio, quedando un 52,45% de utilidades líquidas efectivamente pendientes de distribución. Esto corresponde a un monto total de \$24.175.530.385 pesos, equivalente a \$485,2 pesos por acción, el cual será el monto final a pagar a los accionistas por concepto del Dividendo Adicional.
- El Dividendo Eventual, de aprobarse, se pagará íntegramente a los accionistas.

Para los efectos del pago del Dividendo Adicional -en la parte correspondiente, conforme a lo señalado, y del Dividendo Eventual, el Secretario propuso a la Junta que, de aprobarse su distribución y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 de la LSA y 137 del Reglamento de Sociedad Anónimas, esta Junta delegue en el directorio de la Sociedad la facultad de determinar la o las fechas de pago del Dividendo Adicional y del Dividendo Eventual a los accionistas, pago que de todas maneras deberá concretarse en o antes del 31 de diciembre del 2025.

Explicó el Secretario que, en todo caso, tendrán derecho a los dividendos correspondientes aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago respectivo.

Señaló, además, que de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), el acuerdo de pago del dividendo provisorio antes señalado, que es mayor al dividendo mínimo obligatorio, constituye una deuda cierta que debe registrarse en los estados financieros del cierre de fin de año, por lo que este ya se encuentra rebajado de las cuentas patrimoniales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Se dejó constancia que, de aprobarse las propuestas en discusión, tras el pago de los referidos dividendos, las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma:

Capital emitido	\$ 117.492.062.407
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$ 0
Otras reservas	\$ 57.647.561.237
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 175.139.623.644
Participaciones no controladoras	\$ 899.722.996
Patrimonio total	\$ 176.039.346.640

A continuación, y consultados los accionistas, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes en los mismos términos que lo expuesto por el Secretario.

Quinto: Determinación de la remuneración de los miembros del directorio.

El Secretario señaló que en la Memoria anual que ha sido sometida a la aprobación de los accionistas, constan todas aquellas remuneraciones que los directores percibieron de la Sociedad durante el ejercicio 2024, incluyendo las provenientes de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, así como por concepto de viáticos, gastos de representación y en general de todo otro estipendio, aprobándose por la unanimidad las remuneraciones de los directores durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, señaló que en conformidad con los estatutos de la Sociedad y lo dispuesto por el artículo 33 de la LSA, correspondía a la Junta determinar la remuneración de los miembros del directorio para el ejercicio 2025. Señaló que, para estos efectos, el directorio, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó por unanimidad proponer a la Junta una remuneración de 145 Unidades de Fomento mensuales para cada director titular, a excepción del Presidente, para quien el directorio acordó proponer la suma de 290 Unidades de Fomento mensuales.

Sometida a consideración de los accionistas, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

Sexto: Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.

El Secretario señaló que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la LSA, corresponde a la Junta designar a una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley

Nº18.045 de mercado de valores, con el objeto de que ésta examine la contabilidad, el inventario, el balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2025, la cual tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Informó que, para estos efectos, siguiendo las disposiciones del Oficio Circular Nº718 de la CMF de fecha 10 de febrero de 2012, durante el mes de marzo de 2024, la Sociedad invitó a las 4 firmas auditoras más grandes del mercado a que presentaran sus propuestas para servir como la firma de auditoría externa de la Sociedad. A esta invitación Deloitte y EY decidieron no presentar propuestas. Por su parte, las firmas PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada (“PwC”) y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) presentaron sus propuestas.

En razón de lo anterior, el directorio resolvió, en su sesión ordinaria del 25 de marzo de 2025, someter a la decisión de la Junta las siguientes opciones de firmas de auditoría externa para el ejercicio 2025: (i) PwC; y (ii) KPMG.

Se hizo presente que las dos firmas antes indicadas, se encuentran entre las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como local; y que todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, además de estar inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

A continuación, se expusieron los antecedentes analizados para tomar la decisión acerca de la propuesta de los servicios externos de auditoría para la Sociedad para el ejercicio 2025.

- i) **PwC:** Firma con una dilatada experiencia, estuvo a cargo de la auditoría del ejercicio terminado al 31 de diciembre 2024, y posee muchos años de experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas y en compañías de similar tamaño y complejidad a la Sociedad. Esta empresa cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2025, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2025, el informe a la administración Circular CMF Nº 980, los informes según Oficio Circular CMF Nº555 y los informes de las Circulares de la CMF Nº 960 y 979, un equipo de auditoría formado por un grupo de profesionales, liderados por don Juan Aguayo, socio líder de auditoría. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de la Sociedad.

Los principales beneficios para la Sociedad de trabajar con PwC, serían los siguientes:

- Un grado de conocimiento profundo de las actividades que ejecuta la Sociedad, que permite hacer más eficientes las pruebas de auditoría desarrolladas, enfocándose en los riesgos de la Sociedad, más que en pruebas sustantivas.
- Alto involucramiento de socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo.

- Actuación con integridad, manteniendo la independencia y profesionalismo en el servicio de asesoría.
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en contraloría, control financiero y administración de riesgos.
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgo, instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
- Cuenta con un programa de calidad de servicio que evaluará y medirá la gestión para Soprole.
- Equipo de especialistas y metodología de auditoría basada en riesgos permitirá lograr los objetivos planteados.
- Robusto gobierno corporativo respaldado por la estructura de PwC Internacional, quien respalda la calidad de los servicios y el cumplimiento de los valores a las firmas miembros.

Respecto de los aspectos comunicacionales, PwC ofrece:

- Una comunicación abierta y permanente con los directores y niveles ejecutivos de la Sociedad, con respuestas oportunas a las consultas planteadas.
- Reuniones periódicas para actualización de cambios normativos y seguimiento de temas técnicos y sus impactos.
- Compromiso de cumplimiento estricto de las fechas comprometidas para la emisión de los informes regulatorios que forman parte de la propuesta.
- Acceso a las publicaciones mensuales de PwC en Chile y en el mundo.

- ii) **KPMG:** Prestó servicios a Soprole S.A. (sociedad que se fusionó con Soprole Inversiones S.A. el año 2010) desde el año 1999 al 2003, realizó la auditoría de estados financieros desde el año 2019 al 2022, y cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2025, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2025, el informe a la administración Circular CMF N°980, los informes según Oficio Circular CMF N°555 y los informes de las Circulares de la CMF N° 960 y 979, un equipo de profesionales, liderados por don Benedicto Vásquez, socio del área financiera de la firma. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de la Sociedad.

Los principales beneficios para la Sociedad de trabajar con KPMG serían los siguientes:

- Ha obtenido el conocimiento de los riesgos de auditoría y procesos significativos de Soprole periodo en que ellos prestaron servicios de auditorías externas en los años anteriores.

- Alto involucramiento de socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo.
- Actuación con integridad manteniendo, la independencia y profesionalismo en el servicio de asesoría.
- Apoyo en las expectativas de crecimiento de los procesos Soprole con una orientación diferenciada al cliente retail e industrial en Chile.
- Enfoque de la auditoría en riesgos de negocio y controles relacionados.
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgos, instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en contraloría, control financiero y administración de riesgos.
- Posee un estilo de servicio orientado a anticipar asuntos de contabilidad, aportando ideas sobre mejoras de procesos y controles relacionados con el riesgo de negocio.
- Mantiene una comunicación oportuna y coordinada con la administración y el directorio.
- Acceso a las publicaciones mensuales.

Propuesta del directorio y priorización de alternativas.

Luego de haber conocido las propuestas de las dos firmas auditoras antes referidas, todas de primer nivel en Chile, y de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una destinaría a los procesos de revisión, así como sus respectivas experiencias en servicios de auditoría externa, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, el directorio acordó proponer a la Junta, en primer término, a PwC, como firma responsable de la auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025. Para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, teniendo presente que ambas firmas son de reconocida experiencia a nivel mundial y que podrían otorgar un servicio de excelencia a la Sociedad, el directorio propuso, como segunda opción, a la firma KPMG.

El Secretario hizo presente que todos los antecedentes antes mencionados, en concordancia con el artículo 59 de la LSA, fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

En virtud de lo anterior la unanimidad de los presentes, aprobó la recomendación del directorio, designando a la firma PwC para auditar el balance y estado de resultados de la Sociedad para el ejercicio 2025.

Séptimo: Designación de periódico para las publicaciones sociales.

El Secretario señaló que conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LSA, corresponde a la Junta elegir el periódico del domicilio social en el cual se publicarán los avisos legales de la Sociedad.

El Secretario señaló que la propuesta del directorio a la Junta era designar para estos efectos al diario electrónico El Líbero (www.ellibero.cl). Sometida esta materia a consideración de los accionistas, la propuesta de designar al diario electrónico El Líbero fue aprobada por unanimidad.

Octavo: Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la LSA durante el año 2024.

El Secretario señaló que, en conformidad con el artículo 147 de la LSA, corresponde dar a conocer a esta Junta los acuerdos que a este respecto haya tomado el directorio. En relación con este punto, informó a los señores accionistas que todas las transacciones significativas aprobadas y acuerdos adoptados por el directorio de la Sociedad se encuentran descritos en la nota N°9 de los Estados Financieros consolidados, por lo que se propuso omitir su lectura. Asimismo, indicó que el reporte semestral de operaciones con partes relacionadas, elaborado por la Sociedad en conformidad con la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad www.soprole.cl, como lo dispone dicha normativa.

El Secretario señaló que las transacciones antes señaladas se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación.

Los accionistas presentes aprobaron por la unanimidad la información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la LSA durante el año 2024.

Noveno: Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.

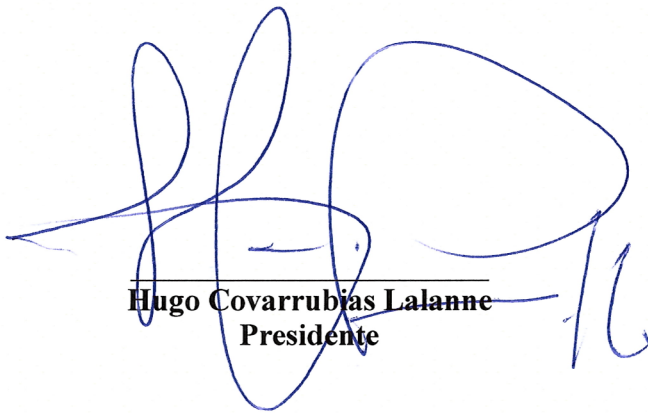
A continuación, se ofreció la palabra para que los accionistas planteen otras materias que sean de interés social y de competencia de la Junta.

No hubo otras materias planteadas por los accionistas presentes.

8.- Reducción a Escritura Pública.

Finalmente, el Secretario propuso a la asamblea facultar a los abogados señores Gustavo Rencoret Mujica e Igal Schonberger Podbielski para que, de ser necesario, actuando cualesquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados, lo que la unanimidad de los presentes aprobó.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:20 horas.



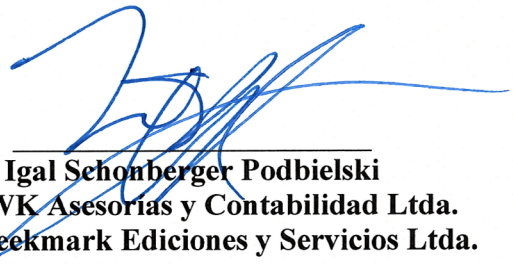
Hugo Covarrubias Lalanne
Presidente



Gustavo Rencoret Mujica
Secretario



Felipe Larraín Tejeda
p.p. Inversiones Dairy Enterprises S.A.
p.p. Dairy Enterprises (Chile) Limitada



Igal Schonberger Podbielski
p.p. WK Asesorias y Contabilidad Ltda.
p.p. Weekmark Ediciones y Servicios Ltda.

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de **SOPROLE INVERSIONES S.A.** celebrada el día 28 de abril de 2025 a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura.



Sebastián Tagle Pérez
Gerente General
Soprole Inversiones S.A.